Sesión 58a

Día 22 de Julio de 1932.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y diez minutos del día veintidos, del mes de Julio del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Don Agustín Araya y Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Doctor Don Ramón J. Cárcano, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

12.699 M/932 Dejar sin efecto la resolución del 18 de mayo último (exp. 2884-M/932 por la que se acuerda la permuta de las maestras de las escuelas Nros 3 y 6 de Posadas (Misiones) Sras Modesta M. de Leiva y Elvira E. de Beduino, respectivamente.-

10.807 C/932 No hacer lugar al pedido de traslado a las escuelas de Buenos Aires, o adscripción a la Seccional de dicha provincia, formulado por el Sr. Pedro J. Contreras.-

12.694 F/932 Trasladar, a su pedido a la escuela Nº 89 de Formosa, a la actual maestra de la Nº 28 del mismo territorio, Sra Petrona Olga S. de Castro Maldonado.-

4585 C/932 Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para celebrar contrato de cesión gratuita con el

Sr. Plácido López, por el local que ofrece con destino a la escuela nacional Nº 208 de la citada provincia.-

10.552 F/932 1º.- Acordar a la Inspección Seccional 8a. (Formosa) la suma de $500 m/n para que sea invertida en las obras de reparaciones proyectadas en el local de la escuela Nº 76 de "La China", con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 4, del Presupuesto en vigor.-

16.203 15/931. Reconocer derecho a percibir haberes por el término comprendido entre el 8 de junio al 3 de julio de 1931, al maestro de la escuela diurna Nº 28 y de adultos Nº 1 del C.E. 15º, Don Pedro Pablo Bisogni, en mérito de lo informado por Comisión de Hacienda.

5502 D/932 Desestimar la denuncia formulada por Don Tomás García y archivar este expediente, previa reposición del sellado de ley.-

8343 C/932. Aprobar la propuesta de reorganización de las escuelas de Chaco, que eleva la Inspección General de Territorios de fs. 22 y 23 y disponer en consecuencia:

Escuela 25 de "Los Tunales".-

1º.- Trasladarla, por falta de inscripción reglamentaria (16 alumnos), con su personal y existencias, al paraje denominado "Pampa Las Flores", donde existe población escolar suficiente y local apropiado cedido gratuitamente.-

Escuela 35 de "El Lapacho".-

2º.- Trasladarla, por falta de inscripción reglamentaria (17 alumnos) con su personal y existencias al Desvío Kilómetro 847. (F.C.C.N.A) donde se cuenta con local apropiado cedido gratuitamente y población escolar suficiente.-

Escuela 55 de "Rincón del Zorro.

3°.- Exhortar al director Sr. J. Serviliano Ayuscio a que agote todos los medios a su alcance, para obtener la inscripción y asistencia mínima que es reglamentaria.-

Escuela 79 de Oetling.-

4°.- Trasladarla, por falta de inscripción reglamentaria (5 alumnos) con su personal y existencias al paraje denominado Villa Berthet, en donde existe población escolar suficiente y se cuenta con local apropiado cedido gratuitamente.-

Escuela 82 de "Villa Angela".-

5°.- Aprobar la ubicación de la maestra de la escuela 72 de Punta Rieles, Srta La Cruz Solis, dispuesta de conformidad con lo resuelto el 28 de agosto de 1931 (exp. 11.254-T/930).-

Escuela 104 de "Colonia Abbate".-

6°.- Exhortar al director Maclovio Laguna a que agote todos los medios a su alcance, para obtener mayor inscripción.-

Escuela 111 de Fortín Warnes.-

7°.- Trasladarla, por falta de inscripción reglamentaria y de local, con su personal y existencias al paraje denominado "Pampa del Infierno", donde se cuenta con población escolar suficiente y casa apropiada cedida gratuitamente.-

Escuela 129 de "La Guillermina".-

8°.- Reabrirla por contar con población escolar suficiente (61 alumnos) y casa apropiada cedida gratuitamente.-

9°.- Aprobar la ubicasión en la escuela 90 de Colonia Schmidt, del director de la 158 (clausurada) Sr. Víctor J. Maldonado.-

Escuela 174 de "Zaparaga".-

10°.- Trasladarla por falta de inscripción reglamen-

torio (12 alumnos) con su personal y existencias al paraje denominado "Pampa Derotier", donde existe población escolar suficiente y local apropiado cedido gratuitamente.

11°.- Disponer la instalación y funcionamiento de una escuela en la Reserva Sud Este de Presidencia Roque Saenz Peña, que llevará el N°. 136, cuenta con 96 niños y local cedido gratuitamente.-

12°.- Trasladar a su pedido, a la escuela 14 de Napalpi a la directora de la escuela 25 de Fontana (Formosa) Sra Carmen T. de Fuks.-

13°.- Ubicar en la escuela 129 de "La Guillermina" a la directora de la 59 de Quitilipi, Sra Clementina L. J. de Ribecchi, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución del 5 de enero último.-

25698 A/931. Archivar este expediente, previa notificación.

8934 20/932. No hacer lugar, al pedido formulado por la maestra especial de música de la escuela n° 8 del C. E. 20°, Sra Susana Mendez Casariego de Lozada Ocampo.

11.307. S/932 Acordar los siguientes pases de docentes en escuelas de la provincia de Santiago del Estero:

Sra María M. de Avila, directora de la escuela n° 44, como directora a la 334.-

Sr Jaime E. Tolti, director de la escuela n° 128, como director a la 44.-

Sr Rafael Bravo, ayudante de la escuela n° 178, como ayudante a la 124.-

Srta María B. Herrera, directora de la escuela n° 166, como maestra auxiliar a la n° 394.-

13.131 9/932 No hacer lugar a la devolución de descuentos en los haberes correspondientes al mes de febrero último, solicitados por la maestra de la escuela n° 9 del C. E. 9°, Srta Martha A. Bolatti.-

8866 M/932 Autorizar a la Dirección del Museo Escolar

Sarmiento para proveer a las escuelas que lo solicitan ilustraciones y diapositivos.—

10.270 — 3/932 — Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela N° 4 del C.E. 3; Srta Elvira Araujo Villar, los días 7, 10 y 11 de mayo ppdo.—

10.631 — 12/932. — Autorizar la inscripción como aspirante a puesto de maestra en escuelas de adultos de la Sra Ana Luisa M. de Pariente.—

13.372 — 7/932 — Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela N° 4 del C.E. 7, Sra Antonia T. de Martín, desde el 12 al 28 de marzo ppdo.—

13.117 — I/932. — Modificar la ubicación de las siguientes maestras de música, en la forma que se indica:

(a).— Que la maestra de música, Srta Avelina Millán deje prestar servicios en la escuela N° 28 del C.E. 16; y pasa a las Nros 27 y 26 del mismo Distrito, debiendo dictar seis horas de clase en la primera, y cuatro en la segunda, percibiendo sus haberes por la N° 27.—

(b).— Que la maestra de música, Sra María Luisa D. de D'Hers, deje de completar su horario en la escuela N° 26 del C.E. 16 y lo haga, a razón de tres horas semanales, en el turno de la mañana, de la N° 28 del mismo Distrito; continuará percibiendo sus haberes por la escuela N° 12 del C.E. 16; donde dictará 6 horas semanales.—

(c).— Que la maestra de música, Srta María Delia García Follini, deje de completar su horario en la escuela N° 27 del C.E. 16; y lo haga a razón de tres horas semanales, en el turno de la tarde de la escuela N° 28 del mismo Distrito; continuará percibiendo sus haberes por la escuela N° 21 del C.E. 16, donde dictará cinco horas semanales.—

10.098 — 14/932 — 1°.— Acordar licencia en las condiciones del art. 13 de la reglamentación respectiva, desde el 1° de junio ppdo, al 1° de diciembre próximo a la maestra de 3ra categoría de la escuela N° 6 del C.E. 14; Sra Esther Zu-

lema de la Rosa de Bernardo.-

2º.- Disponer que se devuelva a la recurrente el documento de fs 6.-

13.130 9/932 No hacer lugar a la devolución de descuentos en los haberes correspondientes al mes de febrero último, solicitados por la maestra de la escuela Nº 9 del E. E. 9º, Srta Elena Bernard.-

14.182 I/932 Trasladar la escuela para adultos Nº 6 del E. E. 17. de la calle Azregui 6840 donde funciona actualmente, al local de la diurna Nº 4 del mismo Consejo, sito en Avenida Tres Cruces 4548.-

12.398 16º/932 Establecer que a la maestra especial de música de la escuela Nº 3 del E. E. 16º, Sra María del Carmen O. de Olsso, corresponde dictar su cátedra a razón de diez horas semanales.-

10.089 E/932. Disponer la liquidación y pago de la factura presentada al cobro por la Compañía "Unión Telefónica", por la suma de $13.41 m/n importe de comunicaciones adicionales desde el 16 de febrero al 15 de marzo de 1932, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 1, Partida 12 del Presupuesto en vigor.-

8868 B/928. 1º.- Autorizar a la Oficina Judicial para que, de acuerdo con la información que ha producido, tome la intervención que corresponda, a fin de perseguir el cobro del impuesto adeudado en la sucesión de Don Pedro Morando, y por los herederos de Don José Morando.-

2º.- Dejar constancia que al denunciante Sr Héctor A. Guzzini, no le corresponde retribución alguna con motivo de la denuncia que obra a fs 1.-

9435 10/932. Aprobar la medida adoptada por el C. E. 10; al suspender las clases en la escuela Nº 1 de su Jurisdicción, el día 9 de mayo del año actual.-

14.896 J/932. Aprobar de conformidad con lo aconsejado por

Dirección Administrativa en cada caso, las rendiciones de cuentas por los conceptos que se mencionan a continuación:

Exp. 13.827 - D/932 Esc. Nº 2. C.E. 6 - Gastos de enero a Junio de 1931 por valor de $ 540.00 m/n -

Exp. 13821 - D/932 - Esc Nº 7 C.E. 6º - Gastos de enero a junio de 1931, por valor de $ 378.00 m/n. -

Exp. 13.820 - D/932 - Esc Nº 19 - C.E. 2º - Gastos de enero a junio de 1931, por valor de $ 270.00 m/n -

Exp. 13.825 - D/932 - Esc. Nº 10. C.E 3º - Eventuales de enero de 1931, por valor de $ 60.00 m/n. -

Exp. 13724 - D/932 - Esc Nº 10 C.E. 3º - Gastos de febrero de 1931, por valor de $ 48.00 m/n. -

Exp. 13.725 - D/932 - Esc Nº 10 C.E. 3º - Gastos de marzo de 1931, por valor de $ 54.00 m/n.

Exp. 13722 - D/932. Esc Nº 16 del C.E. 3º - Gastos de enero de 1931, por valor de $ 50.00 m/n. -

Exp 13721 - D/932 - Esc. Nº 16 C.E. 3º - Gastos de febrero de 1931 por valor de $ 40.00 m/n -

Exp. 13.705 - D/932 - Esc Nº 17 del C.E. 3º - Gastos de febrero de 1931, por valor de $ 40.00 m/n -

Exp. 13.701 - D/932. Esc Nº 17 del C.E 3º, - Gastos de marzo de 1931, por valor de $ 45.00 m/n -

Exp - 13702 - D/932 - Esc Nº 17 del C.E. 3º - Gastos de abril de 1931, por valor de $ 45.00 m/n -

Exp. 13709 - D/932 - Esc Nº 21 del C.E. 3º - Gastos de marzo de 1931, por valor de $ 45.00 m/n -

Exp. 13.704 - D/932 - Esc Nº 21 del C.E. 3º - Gastos de abril de 1931, por valor de $ 45.00 m/n. -

Exp - 13.708 - D/932. - Esc Nº 21 del C.E. 3º - Gastos de febrero de 1931, por valor de $ 40.00 m/n -

Exp. 13.703 - D/932 - Esc Nº 1 del C.E. 4º - Gastos de enero, febrero y marzo de 1931, por valor de $ 233.75 m/n. -

Exp. 13.700 - D/932 - Esc Nº 1 del C.E. 4º - Gastos de abril de 1931, por

valor de $ 124.50 m/n.—

Exp 13.699– D/932.– Esc Nº 1 del C. E. 4º– Gastos de mayo de 1931, por valor de $ 91.75 m/n.—

Exp. 13.697 D/932.– Esc. Nº 1 del C. E. 4º– Gastos por junio de 1931, por valor $ 90.00 m/n.—

Exp. 13.811– D/932– Esc Nº 1 del C. E. 7º– Eventuales de febrero de 1931, por valor de $ 40.00 m/n.—

Exp. 13.812– D/932.– Esc. Nº 1 del C. E. 7º– Eventuales de marzo de 1931, por valor de $ 45.00 m/n.—

Exp. 13.814– D/932.– Esc. Nº 3 del C. E. 7º– Eventuales de enero de 1931, por valor de $ 50.00 m/n.—

Exp. 13.813– D/932.– Esc. Nº. 3 del C. E. 7º– Eventuales de marzo de 1931 – por valor de $ 45.00 m/n.—

Exp. 13.804– D/932.– Esc Nº. 5 del C. E. 7º– Eventuales de enero de 1931, por valor de $ 60.00 m/n.—

Exp. 13.805– D/932. Esc. Nº 5 del C. E. 7º– Eventuales de febrero de 1931, – por valor de $ 48.00 m/n.—

Exp 13.806 D/932– Esc. Nº 5 del C. E. 7º– Eventuales de marzo de 1931, por valor de $ 54 m/n.—

Exp 13.807– D/932.– Esc Nº 5 del C. E. 7º– Eventuales de abril de 1931, por valor de $ 54:00 m/n.—

Exp 13.808– D/932– Esc Nº 5 del C. E. 7º– Eventuales de mayo de 1931, por valor de $ 54.00 m/n.—

Exp 13.809– D/932.– Esc Nº 5 del C. E. 7º– Eventuales de junio de 1931, por valor de $ 54.00 m/n.—

Exp. 13.740– D/932.– Esc Nº 16 del C. E. 7º– Gastos de enero de 1931, por valor de $ 60. m/n.—

Exp. 13.741– D/932– Esc Nº 16 del C. E. 7º– Gastos de enero de 1931, por valor de $ 48.00 m/n.—

Exp. 13742 D/932.– Esc Nº 16 del C. E. 7º– Gastos de marzo de 1931, por valor de $ 54.00 m/n.—

Exp 13743– D/932– Esc Nº 16 del C. E. 7º– Gastos de abril de 1931, por valor de $ 54.00 m/n.—

Exp. 13802– D/932.– Esc. Nº 16 del C. E. 7º.– Gastos de mayo de 1931

por valor de $ 54.00 m/n. –

Exp. 13.803 – D/932. – Esc. Nº 16 del C. E. 7º. – Gastos de junio de 1931, por valor de $ 54.00 m/n. –

Exp. 13.815. – D/932. – Esc. Nº 17 del C. E. 7º. – Gastos de enero de 1931, por valor de $ 50.00 m/n. –

Exp. 13.698 – D/932. – C. E. 7º. – Gastos de movilidad por los meses de marzo y abril de 1931, que asciende a $ 90.00 m/n. –

Exp. 13.819 – D/932. – C. E. 7º. – Gastos de movilidad de mayo de 1931, que asciende a $ 45.00 m/n. –

Exp. 13826 – D/932. – C. E. 7º. – Gastos de movilidad de junio de 1931, que asciende a $ 45.00 m/n. –

Exp. 13.693. – D/932. – Esc. Nº 6 del C. E. 8º. – Eventuales de enero de 1931, por valor de $ 50.00 m/n. –

Exp. – 13.695. – D/932. Esc. Nº 2 del C. E. 16. – Gastos de enero de 1931, por valor de $ 50.00 m/n. –

Exp. 13822. – D/932. – C. E. 16. – Gastos de movilidad por los meses de marzo, abril y mayo de 1931, que asciende a $ 135.00 m/n.

Exp. 13.696 – D/932. – C. E. 20. – Gastos de movilidad por los meses de marzo a junio de 1931, que asciende a $ 180.00 m/n. –

14.897 P/932. – Aprobar, de conformidad con lo informado en cada caso por D. Administrativa, las rendiciones de cuentas, por los conceptos que se mencionan a continuación:

Exp. 14229 – D/932. – Inspección Administrativa Escuelas al Aire Libre. – Eventuales de los meses de febrero, marzo y abril de 1931, por valor de $ 176.35 m/n. –

Exp. 14228 – D/932. – Inspección Administrativa, Escuelas al Aire Libre. – Gastos generales del mes de mayo de 1931, por valor de $ 136.00 m/n. –

Exp. 14227 – D/932. – Inspección Administrativa Escuelas al Aire Libre. – Gastos generales del mes de junio de 1931, por valor de $ 126.50 m/n. –

Exp. 14.215. D/932. – Oficina Judicial. – Eventuales por el mes de enero de 1931, por valor de $ 150.00 m/n. –

Exp. 14.216-D/932.- Oficina Judicial.- Eventuales por los meses de febrero, marzo y abril de 1931, por valor de $ 390.00 m/n.-

Exp 14217-D/932.- Oficina Judicial.- Eventuales por el mes de mayo de 1931, por valor de $ 135.00 m/n.-

Exp. 14218-D/932.- Oficina Judicial.- Eventuales por el mes de junio de 1931, por valor de $ 135.00 m/n.-

Exp 14230-D/932.- Administración de Propiedades.- Gastos de enero a mayo de 1931, por valor de $ 616.41 m/n.-

Exp. 14.231.-D/932.- Administración de Propiedades.- Gastos del mes de junio de 1931, por valor de $ 271.95 m/n.

Exp. 14.213-D/932.- Inspección Médica Escolar.- Gastos del mes de mayo de 1931, por valor de $ 90.00 m/n.

Exp. 14.214-D/932- Inspección Médica Escolar.- Gastos del mes de junio de 1931, por valor de $ 90.00 m/n.

Exp. 14219-D/932.- Museo Escolar Sarmiento. Gastos y adquisiciones por enero de 1931, por valor de $ 106.00 m/n.-

Exp. 14232-D/932.- Museo Escolar Sarmiento.- Gasto y adquisiciones por febrero de 1931, por valor de $ 182.50 m/n.-

Exp. 14.233-D/932.- Museo Escolar Sarmiento.- Gastos del mes de marzo de 1931, por valor de $ 125.75 m/n.

13723 D/932 Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Director General de Arquitectura, Sr. Alberto Gelly Cantilo, de los fondos entregados para pago de viáticos y movilidad de territorios (exp. 15.007-D/931) que asciende a la suma de $ 7.085.45 m/n (siete mil ochenta y cinco pesos con cuarenta y cinco cts m/n).-

30.743 D/931. 1º- Aprobar los contratos formalizados por la Asesoría Letrada con las firmas comerciales referidas en el final del primer párrafo de fs

pf

590 y, previa firma por el Sr Presidente y Sr Secretario General de los ejemplares correspondientes, volver estas actuaciones al Sr Abogado Asesor, a los fines indicados en su segundo párrafo de su informe de fs 590.-

2°- Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa para el desglose de la copia de cada uno de los contratos por División Suministros, a los demás efectos del trámite de este exp. y se informe con respecto a la medida que corresponde adoptar para el renglón 164, que la casa H. W. Roberts y Cía, ha desistido de su propuesta.-

4612 M/932. Tomar conocimiento del texto de la nota en que la Embajada de Chile expresa su agradecimiento por la resolución, en cuya virtud se resolvió designar con el nombre de "Manuel Montt", una escuela de la Capital.-

8727 S/932. Autorizar a la Srta Olga L. Sordelli, para inscribirse como aspirante a puesto de maestra.

9876. 12/932. 1°.- Dar por concedida licencia, por asuntos particulares, desde el 21 de abril al 10 de mayo de 1932, a la maestra de la escuela N° 3 del C. E. 12°, Sra Antonia M. M. de Monti.-

2°- Establecer que de los veinte días de licencia a que se refiere el artículo anterior, solo quince son con goce de sueldo.-

9351 13/932. Dar por concedida licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 2° del Reglamento respectivo, desde el 9 al 25 de abril ppdo, a la maestra de la escuela N° 22 del C. E. 13°, Sra. Margarita M. M. de Farnolo.-

14.551 17/931 Autorizar a los Inspectores Técnicos Seccionales, para que en cada caso, aprecien la conveniencia de las máximas que se colocan en los pi-

zarrones y muros de las escuelas.-

9225. 7/932. Aprobar la ubicación provisoria de las Srtas Elvira Treviranus y Ana Margarita del Prado, en la escuela Nº 21 del C.E.7º; y ubicarlas definitivamente en la Nº 11 del mismo Distrito.-

14.172 I/932. Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 12 al 26 del corriente al empleado de la Inspección de Adultos, Don Jorge E. Obanio (art 30 del Reglamento de Licencias)

33.750 12/931. Ubicar en la escuela Nº 20 del C.E.12º, como maestra de aula en uno de los grados, cuya creación ya se autorizó, a la Sra Silvia M.I. de Barrionuevo, que prestaba servicios en carácter de auxiliar.-

19.947 E/930. 1º- Dar por aceptada la renuncia de la directora de la escuela Nº 130 de Entre Ríos, Sra Carlota M. Guzmán de Leiva, con antigüedad al 2 de mayo de 1930, en cuya fecha venció la última licencia que le fué concedida.-

2º- Hacer saber al Sr Alcalde de la Sección 31a de esta Capital, que la Sra Carlota M. Guzmán de Leiva ha dejado de pertenecer al personal de este Consejo, con fecha 2 de mayo de 1930, razón por la cual no ha sido posible dar cumplimiento a su oficio de fs 17.-

27.958 N/931. Acordar la suma de $ 40.00 m/n (cuarenta pesos m/n de c/l), a la escuela Nº 27 de Neuquén, para combustible, imputándose el gasto a la respectiva partida del Presupuesto en vigor.-

6621. P/932. Autorizar a la Inspección Seccional 7a de Pampa para celebrar contrato con los Sres Antonio y Lorenzo Irnagaricano, por casa con destino a la escuela Nº 110 de Colonia Anguil (Lote 6), mediante el alquiler mensual de $ 50. m/n por el término de cinco años con opción a prórroga por otros cinco, a contar de la fecha de su ocupación y demás condiciones

de práctica.-

6955 R/932. Autorizar el reintegro de la suma de $ 7.75 m/n (siete pesos con setenta y cinco centavos m/n de c/l), a favor de la Srta Elba E. Lehener, maestra de la escuela Nº 6 de Río Negro, invertida de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 2, Partida 3 del Presupuesto General Vigente.-

7298 M/932. 1º- Aprobar el contrato firmado entre el Inspector de la Sección 1ra y Don Ludovico Erico Kalt, por un local para funcionamiento de la escuela Nº 170 de Misiones en el que se estipula un alquiler mensual de $ 60 m/n (sesenta pesos m/n de c/l), término de tres años a partir del día de la ocupación de la finca y demás condiciones de práctica.-

2º- Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.-

22.409 C/931. Proveer al Centro Recreativo "Astral" de Comodoro Rivadavia (Chubut), como una contribución del Consejo al fomento de la Biblioteca Popular del referido Centro, de las obras para biblioteca existentes en depósito y referidas en la nómina de fs 7.

41.756 T/930 1º- Establecer que los directores de las escuelas de territorios, tienen la obligación de residir durante el período escolar en el paraje o localidad en que se encuentre ubicada la escuela.-

2º- Facultar a los Inspectores Seccionales de Territorios para eximir a los directores de escuelas de la obligación de residir en la localidad en que funciona el establecimiento, siempre que lo justifiquen razones de fuerza mayor y no ocasione perjuicios al funcionamiento regular de la escuela.

3º- En cada caso, los Inspectores Seccionales da-

rán cuenta a la Presidencia por intermedio de la Inspección General, para su aprobación.
4°.- En ningún caso se aceptará como causa para pedir licencia o justificación de inasistencias, la razón de vivir fuera de la localidad en que funciona la escuela, aunque se invoque imposibilidad manifiesta de concurrir por falta o interrupción de los medios de locomoción.-

100 L/930. 1°.- Autorizar las obras de ampliación proyectadas a fs 7, en el local de la escuela N° 4 de Pastos Grandes (Los Andes).-
2°.- Liquidar a favor de la Inspección Seccional 11a. la suma de setecientos cuarenta y cinco pesos ($ 745.00) m/n, para pago de la referida ampliación, con cargo de rendir cuenta documentada, e imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a Item 4- del Presupuesto Vigente. -

8054 R/932. Autorizar el reintegro de la suma de $ 40 m/n (cuarenta pesos m/n de c/l), a favor de la Sra Magdalena J. de Núñez directora de la escuela N° 1 de Río Negro, invertida de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300a Item 2, Partida 3 del Presupuesto General Vigente.-

10.915. E/932. Ascender a la categoría de auxiliar a la actual ayudante de la escuela N° 28 de San Juan, Sra Osbelia Fúnes de Moyano.-

7297 I/932. Aprobar la propuesta de reorganización de las escuelas Nros 1, 2, 4 y 38 de Pampa, que eleva la Inspección General de Territorios y que se detalla a continuación:

Escuela N° 1.-

1°- Organizar esta escuela que tiene 325 niños

inscriptos, con 11 secciones de grados: 2 de 1° inferior; 2 de 1° superior; 2 de 2°; 1 de 3°; 2 de 4°; 1 de 5° y 1 de 6°.-

2°- Acordar el vice-director que reglamentariamente le corresponde.-

3°- Disponer que la maestra sobrante Sra M. Armanda González de Scarpetti, que es la menos antigua, preste servicios de auxiliar, hasta que se haga efectiva la designación de vice-directora, de que habla el punto 2°-

Escuela N° 2.-

4°- Organizar esta escuela que tiene 527 alumnos inscriptos con 15 secciones de grados; 7 de 1°; 2 de 2°; 2 de 3°; 2 de 4°; 2 de 5°; y 1 de 6°.-

5°- Acordarle la vice-directora que reglamentariamente le corresponde.-

6°- Disponer que la maestra Sra Leticia J. de Aragón, continúe prestando servicios de auxiliar, hasta que se haga efectiva la designación de vice-directora de que habla el punto 5.-

7.- Trasladar a la escuela 38 a la maestra sobrantes Srta Sara Z. Frigerio, que es la menos antigua, para atender el 1° grado D, que carece de titular.-

Escuela N° 4.-

8°- Organizar esta escuela que tiene 378 alumnos inscriptos con 12 secciones de grados: 2 de 1° inferior, 2 de 1° superior; 2 de 2°; 2 de 3°; 2 de 4°; 1° de 5°; y 1 de 6°.-

9°- Trasladar a la escuela 38 para atender las secciones de 1° inferior C y 2° J, que carecen de titular a los maestros sobrantes Srta María Ofelia Frigerio y Sra María del Tránsito M. de Rodríguez que consienten el cambio de destino que

se les fija.-

10:- Disponer que el maestro Sr. Juan Carlos Rodríguez, vuelva a la escuela 80 de Vaicó, para la cual fué designado.-

Escuela Nº 38.-

11:- Organizar esta escuela que tiene 292 alumnos inscriptos, con 10 secciones de grados: 4 de 1º inferior, 2 de 1º superior; 2 de 2º; 1 de 3º y 1 de 4º.-

12:- Acordarle el vice-director que reglamentariamente le corresponde.-

13:- Trasladar a la maestra de la escuela Nº 151 de Pampa, Sra Josefa S. Bazán de Gatica a la Nº. 38 del mismo territorio y disponer que preste servicios como auxiliar hasta tanto sea posible la designación de vice-directora.-

14:- Todas las medidas propuestas, a excepción de la determinada en el punto 13; han sido hechas efectivas por la Seccional 7a.-

15:- Disponer que Dirección Administrativa y Estadística hagan las anotaciones del caso.-

28.252 S/931. Dar por concedida licencia con goce de sueldo, por enfermedad, al director de la escuela Nº 114 de Salta, Sr Eusebio Santillán desde el 27 de abril hasta el 8 de junio de 1931.-

7059 T/932. Dar por concedida licencia desde el 6 de abril al 5 de mayo de 1932, en las condiciones del artículo 30 del reglamento respectivo, a la maestra de la escuela Nº 88 de Tucumán, Sra Justina A. D. L. de Bernasconi.-

12.831 B/932. Mantener lo resuelto en sesión del 3 de junio ppdo, exp. 6744-B/932, por la cual se clausuró por falta de población escolar la escuela Nº. 34 de Buenos Aires.-

7775 T/932. Aprobar las designaciones interinas de los si-

guientes maestros ayudantes, efectuadas por el Conse-
jo Escolar Nacional de la provincia de Tucumán.
Esc. nº 22 Mercedes Hermosilla.-
" " 32.- Máximo Salazar.-
" " 38. Celfa Simona Villagra.
" " 217.- María Rosa Navarro.-

23.790 D/930. Disponer el reintegro de la suma de siete mil cuatrocientos noventa y dos pesos con cincuenta y cinco cts m/n ($ 7.492.55 m/n), importe correspondiente a la 2da cuota establecida por resolución de mayo 7. de 1930, invertida por la Dirección General de Arquitectura en concepto de viáticos y gastos de movilidad del personal de inspección a su cargo durante el año 1930; e incluir el gasto en Carpeta de Deuda Flotante de dicho año.-

10 43 D/932. 1º- Autorizar el gasto de $ 3.496.90 m/n (tres mil cuatrocientos noventa y seis pesos con noventa cts m/n de c/l), (incluído el 10% para imprevistos), en reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela nº 6 del C.E. 15, que se imputará al Anexo E, Inciso 300a, Item 4, del Presupuesto Vigente.-

2º- Aceptar al efecto la propuesta presentada por el Sr Luis Malenosky, que asciende a la suma de $ 3.179.00 m/n.-

12.582 F/932 Desestimar la denuncia presentada por el Señor Guillermo Fortunato y disponer el archivo de estas actuaciones, previa reposición del sellado de ley.-

1239 F/932 Dejar sin efecto la resolución de 30 de mayo 7. pdo f. 5 y devolver el depósito de garantía reclamado a la firma Tiotti y Tesce.-

10.923. A/932 Manifestar al Sr Manuel Aguado, que por exp. 49.054 - D/930 se tramita la licitación pública para contratar el servicio ofrecido, y archivar

estas actuaciones.–

14.058 A/932 1º– Hacer saber a la Asociación Nacional de Maestros Cesantes, en contestación a su petitorio de fecha 12 del corriente que el H. Consejo ha resuelto ha resuelto que las ternas se integren con aspirantes que tengan 18 ó más puntos cuando se trate de mujeres ó 14 ó más cuando sean varones.–

2º– Que en cuanto al segundo punto de su solicitud son los Consejos Escolares quienes tendrán en cuenta los antecedentes de cada candidato para integrar las ternas de acuerdo con el art. 42, Inciso 7º de la Ley 1420.–

3001 T/932 1º– Reintegrar al director de la escuela Nº 106 de Tucumán, Dn Ramón Pellegrini, la suma de $ 54 m/n (cincuenta y cuatro pesos m/n de c/l) cantidad que ha invertido de su peculio para dar cumplimiento a lo dispuesto por el H. Consejo el 30 de noviembre de 1931 (exp. 11.102_T/931).–

2º– Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 3, Partida 3, del Presupuesto General Vigente.–

5737 P/929 1º– Establecer que no procede abonar los alquileres de 1929 que se le adeudan, por la finca que ocupa la escuela nacional Nº 113 de Pampa, por haber permanecido clausurada durante ese año, por culpa de su propietario.–

2º– Disponer el pago de los alquileres correspondientes al año 1930 e incluir el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante" año 1930.–

10.535 C/932 –Autorizar el reintegro de la suma de $ 95.00 m/n (noventa y cinco pesos m/n de c/l), a favor del Señor Leandro Cajal, maestro de la escuela 33 de Chubut, invertida de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 2, Partida 3 del Presupuesto

General Vigente.-

12.865 D/932. 1°- Manifestar a la Dirección General de Correos y Telégrafos, en respuesta a su nota de fs 1, que el H. Consejo adopta la medida pertinente para evitar que las comunicaciones dirigidas por las escuelas y Consejos Escolares, circulen sin el estampillado correspondiente al franqueo legal.-

2°- Dirigir circular a las direcciones de las escuelas primarias de la Capital, por intermedio de los Consejos Escolares recordándoles que la correspondencia oficial de las distintas dependencias del H. Consejo, no goza de la franquicia "libre de porte", o "porte pago", debiendo requerir los timbres postales oficiales, que necesiten para la correspondencia, aúnque se trate de la "boleta de asistencia" de los alumnos, a la que deberá borrarse la leyenda "libre de porte".-

3°- Gestionar del Ministerio del Interior, por intermedio de Justicia e Instrucción Pública, se declare correspondencia "libre de porte", las comunicaciones que remiten las escuelas primarias de la Capital, a los padres, tutores o encargados de los alumnos, comunicando las inasistencias de estos, como un medio auxiliar y poderoso para hacer efectiva la asistencia impuesta por la obligación escolar que consagra la Ley 1420.-

13409 J/932 1°- Aprobar el concurso privado de precios a que se refieren estas actuaciones, para la compra del papel que requiere la edición de "El Monitor de Educación Común" correspondiente al mes en curso.-

2°- Adjudicar la compra de 295 resmas de 22 kilos resma, por importe total de $ 2.209.55 m/n (dos mil doscientos nueve pesos con cincuenta

y cinco cts m/n), a la firma Serra Hnos, por resultar la más conveniente de las propuestas presentadas.-

3º- Autorizar a Talleres Gráficos, para utilizar papel "diario" de las existencias en depósito, para completar la cantidad calculada para la referida impresión.-

19.506 13º/931. - Autorizar la renovación del contrato de locación por la finca sita en la calle Triunvirato 3618/24, ocupada por la escuela Nº 35 del C. E. 13; en la siguiente forma aceptada por el propietario: Alquiler $ 650 m/n mensuales, a partir de la fecha en que se terminen las obras indicadas por Dirección General de Arquitectura a completa satisfacción.-

Término: hasta el 1º de diciembre de 1937, con opción a prórroga de dos años por parte del H. Consejo-

Obras: las que indica Dirección General de Arquitectura a fs 11 y 12.-

3317 M/932. 1º- Autorizar la inversión de $ 40.20 m/n (cuarenta pesos con veinte cts m/n de c/l), en reparación de tres máquinas de escribir de la oficina de Mesa de Entradas y Salidas, adjudicándose el trabajo a la Compañía Monotipo que ha presentado la propuesta más equitativa.-

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 1, Partida 1 del Presupuesto en vigor.-

30.835 A/931. No tomar en consideración la denuncia formulada a fs 1, por don Manuel S. Arias y archivar el expediente.-

17.793 2º/930. 1º- Aprobar el acta de recepción provisoria (fs 73), de los trabajos de reconstrucción de la vereda del edificio fiscal calle Anchorena 441 escuela Nº 6 del C. E. 2º.-

2º- Autorizar la liquidación del certificado

correspondiente, a favor de la empresa adjudicataria Enrique Montanari e hijos.-

3°.- Que la Dirección General de Arquitectura llame la atención al Sub-inspector a que se refiere el informe de fs 75.-

12.585 20/932 Acceder a lo solicitado por la Dirección de la escuela n° 5 del C.E. 20° en su nota de fs 1 y pasar el expediente a D. Administrativa para la anotación correspondiente.-

35.835 I/930. 1°.- Declarar desierta la licitación pública verificada el día 19 de junio de 1931, para contratar las obras de formación de jardines en el Instituto Bernasconi.-

2°.- Disponer que informe nuevamente Dirección General de Arquitectura en vista del resultado negativo obtenido en la segunda licitación.-

14.898 D/932 Aprobar, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección Administrativa en cada caso, las rendiciones de cuentas, por los conceptos que se mencionan a continuación:

Exp 14.224- D/932.- Consejo Escolar 2°- Eventuales por los meses de enero, febrero y marzo de 1931, por valor de $ 270 m/n

Exp 14.223- D/932- C.E. 2°- Eventuales por el mes de abril de 1931, por valor de $ 90 m/n-

Exp. 14.220- D/932. C.E. 15°- Eventuales por el mes de abril de 1931, por valor de $ 116.10 m/n.-

Exp. 14.221- D/932.- C.E 15°- Eventuales por el mes de mayo de 1931, por valor de $ 86.07 m/n.-

Exp. 14.222- D/932.- C.E. 15°- Eventuales por el mes de Junio de 1931, por valor de $ 127 m/n.-

Exp- 14.226- D/932- C.E. 18°- Eventuales por el mes de Junio de 1931, por valor de $ 67.50 m/n.-

Exp 14.225- D/932.- C.E. 20°- Eventuales por el mes de junio de 1931,

por valor de $ 74.76 m/n.-

8523 C/932. Autorizar al Inspector de la Seccional 5a. para celebrar contrato de locación para la escuela nº 147 de Chaco, con el Dr. J. Hortensio Quijano, por un alquiler mensual de $ 50.00 m/n (cincuenta pesos) durante dos años y demás condiciones especificadas en la nota de fs 3.-

22.796 R/931 Estar a lo resuelto en sesión del 13 de noviembre de 1931, (fs 6 del expediente acumulado 22.796-R/931), resolución que solo podrá reverse, cuando acompañe testimonio de la sentencia que recaiga en el juicio que manifiesta haber iniciado la Sra Sarah L. de Martu-rano.-

278 S/ 1º.- Autorizar la celebración del contrato de cesión gratuita del local ofrecido por Don J. Alejandro Moreno, para la escuela a crearse en el Departamento Iriondo (Santa Fe), establecimiento "La Florida" por un término de cinco años, a partir del día de la ocupación y demás condiciones establecidas a fs 1 y vuelta.-

2º.- Dirección General de Arquitectura deberá limitar las obras de adaptación a las estrictamente necesarias.-

3º.- Pasar este expediente a Comisión Didáctica para que dictamine en lo referente a la creación de la escuela.-

54.542 P/930. 1º.- Autorizar la inversión de la suma de $ 250. m/n (doscientos cincuenta pesos m/n de c/l), en la reparación del fondo del tanque que surte de agua a la escuela nº 31 de "Jardón" (Pampa), adjudicándose el trabajo al Sr Antonio Pagnini, quien ha presentado la propuesta más equitativa.-

2º.- Girar dicha suma a la Inspección Seccional 2da. para que abone el importe del trabajo una

vez que éste sea debidamente entregado, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión en oportunidad.-

3°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 4 del Presupuesto en vigor.-

26.391 P/931. Reintegrar al director de la escuela N° 15 de Pampa, Sr. Federico Ibañez, la suma de $ 50.- m/n (cincuenta pesos m/n de c/l), que ha invertido de su peculio en gastos de alimentación de los alumnos, durante los meses de marzo y abril de 1931 e imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 5.

10.679 P/932 No acceder a lo solicitado por razones de Presupuesto.-

13.360 D/932. Aprobar la rendición de cuenta presentada por D. Administrativa, de los fondos entregados para pago de gastos menores "Caja Auxiliar", año 1932, que asciende a la suma de un mil quinientos cincuenta y nueve pesos con veintinueve cts m/n ($ 1.559.29 m/n).-

12.704 C/932 Dejar sin efecto la permuta acordada a las maestras de las escuelas 2 y 41 de Chaco, Sra M. Clementina Valussi de Parrios Tima y Srta Josefa María del Cármen Rodriguez (resolución del 18 de mayo último, (exp. 2884-C/932) por desestimiento de la primera.-

12.715 R/932. Conceder licencia, sin goce de sueldo, (art. 30) a la maestra de la escuela 47 de Chaco, Sra Celia J. de Varela, desde el 11 de mayo hasta el 12 de setiembre próximo.-

12.723 P/932 Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las profesoras de música de las escuelas Nros 16 y 75 de Pampa, Srtas M. Teresa Neven y Dionisia Orozco, respectivamente.-

21.555 M/931. 1°- Aprobar el contrato firmado entre el Inspector de la Sección 1ra., Don Arturo Roberts y el Sr. Cayetano Korembe, por un local para funcionamiento de la escuela N° 76 de Misiones, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 120.00 m/n (ciento veinte pesos mone-

da nacional de c/l) término de cinco años, a partir del 10 de abril de 1932 y demás condiciones de práctica.–

2°- Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.–

14.632 | I/932 | 1°- Autorizar la inversión de la suma de $ 460 m/n (cuatrocientos sesenta pesos m/n), en la adquisición de cliché y tintas para la impresión a que se refiere el informe de fs 1, utilizándose al efecto el papel ilustración existente en División Suministros.–

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Item 1, Partida 4 del Presupuesto Vigente.–

3°- Liquidar la suma a que se refiere el Art° 1°, a favor del Sr Miguel S. Alier, Encargado de Talleres Gráficos con cargo de rendir cuenta.–

13.277 | D/932. | 1°- Autorizar la liquidación de dos días de viático a razón de $ 18.00 m/n (ciento ochenta pesos m/n) de c/l), diarios, al Inspector Seccional Sr Salvador A. Laborde, a efectos de visitar las escuelas n° 7 y 63 anexas al Regimiento 7 de Infantería (La Plata) y Base Naval de Rio Santiago, debiendo rendir cuenta en oportunidad.–

2° Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a Item 3, Partida 3 del Presupuesto Vigente.–

6943 | F/932 | Autorizar al director de la escuela n° 8 de Formosa para construir un galpón con destino a la misma, en el lugar proyectado por la Dirección General de Arquitectura en el plano adjunto, aprovechando los materiales utilizables del viejo local del citado establecimiento, sin que ello importe erogación alguna para el H. Consejo.

33.027 | R/931. | Reintegrar al director de la escuela n° 10 de Rio Negro, Sr Mario Fernández Coria, la suma de $ 92.50 m/n (noventa y dos pesos con cincuenta centavos m/n de c/l, cantidad que ha invertido de su peculio particular en gastos de alimentación de los alumnos concurren-

tes a la escuela citada, durante los meses de enero a mayo de 1931, imputándose el gasto en la forma que indique D. Administrativa.-

4373 J/932 1°.- Autorizar la inversión de $188.00 m/n (ciento ochenta y ocho pesos m/n de c/l) en reparación del edificio que ocupa la escuela N° 96 de Jujuy, adjudicándose las obras al Sr. Celestino Carlos, quién presentó la propuesta más equitativa.-

2°.- Girar dicha suma a la Inspección Seccional de Jujuy para que abone los trabajos una vez que estos sean debidamente entregados debiendo rendir cuenta documentada en oportunidad.-

3°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 4 del Presupuesto vigente.-

2429 S/932 Aprobar el contrato de cesión gratuito celebrado entre el Inspector Seccional de Santa Fe y la Sra. Catalina Vda. de Mattini por casa con destino a la escuela N° 270 de Río Salado (Santa Fe) por el término de dos años y a contar del 1° de marzo de 1932.-

19.349 D/931. Autorizar la liquidación a la órden de la Inspección Seccional de Corrientes y con cargo de rendir cuenta, de la suma de $290 m/n (doscientos noventa pesos m/n) para el transporte de los materiales de las casillas de madera y fibro-cemento instaladas en Acuña, Bonpland y Pueblito (Corrientes), escuelas 9, 13 y 72 de esa provincia.-

28.117 S/931. Autorizar al Inspector Seccional respectivo para que firme contrato de cesión gratuita con el Sr. Eloy Santillán, con destino al funcionamiento de la escuela N° 450 de Santiago del Estero, por un término de dos años a contar de la fecha de su ocupación y demás condiciones de práctica.-

8264 C/932 1°.- Liquidar alquileres por la finca que ocupa la escuela N° 54 de Córdoba, a contar del 1° de noviem-

bre de 1930 y a razón a $ 15 m/n (quince pesos) mensuales.-

2°- Autorizar al Inspector Seccional respectivo para que proceda a la búsqueda de un local para dicha en mejores condiciones.-

9342 T/932 1°- Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado entre el Visitador a cargo de la Inspección Seccional 7a Sr José Rodriguez Vazquez y el Sr Cristian Dittler por un local para escuela N° 227 de Tampa, por cinco años a contar del 1° de marzo de 1932 y demás condiciones de práctica.-

2°- Agradecer al Sr Dittler la cooperación prestada en pró de la educación común.-

10.720 E/932 Autorizar el reintegro de la suma de $ 90.00 m/n noventa pesos m/n de c/l), a favor del Sr Arturo Juarez, en concepto de gastos efectuados de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto de la Sección 10° de Territorios (Chubut), debiéndose imputar el gasto en la forma indicada a fs 4 por D. Administrativa.-

3661 15/932 Acordar los beneficios del art. 13: del reglamento de licencias e inasistencias, por el término de un año, a la maestra de la escuela n. 27 del C. E. 17; Sra Lydia Abeledo de Jahía.-

10.950 E/932 Hacer saber a la entidad recurrente, que el H. Consejo adoptó en su resolución de fecha 15 de Junio ppdo, exp. 11.541 - T/932 -, las medidas relacionadas con la subscripción al Empréstito Patriótico.-

14.346 E/932 Hacer saber a la Asociación Pro-Defensa del Magisterio que no es la posible reincorporación del personal declarado cesante en 1930, por oponerse la Ley 1420, inciso 7°. del Artículo 42.-

9597 6/932 1°- Mantener excepcionalmente, en las condiciones del artículo 13° de la resolución de 5 de marzo de 1931, hasta fin de curso a la maestra de

la escuela Nº 10 del C. E. 6º, Sra Ofelia L. A. de Manescau, debiendo la Inspección Técnica General, proceder a su ubicación.-

2º- Solicitar del Poder Ejecutivo la jubilación de la Sra de Manescau, en vista de que ha perdido sus aptitudes físicas para la docencia.-

3259 L/924.- 1º- Autorizar la liquidación de la suma de $ 1.345.34 m/n (un mil trescientos cuarenta y cinco pesos con treinta y cuatro centavos m/n de c/l), a favor del Administrador Judicial de la sucesión Duncan M. Munro, Dr Enrique Jorge, domiciliado en Lavalle 1061 (Capital Federal) en concepto de los alquileres devengados desde el 1º enero de 1923 al 8 de agosto de 1928, por la casa que ocupó la escuela Nº 131 de "Calmuco" (Mendoza), debiéndose incluir dicha suma en "Carpeta de Deuda Flotante" de los años referidos.-

2º- Notificar al administrador en cuestión que los alquileres le serán pagados en esta Capital una vez que se cuente con los fondos necesarios.-

7938 T/932. 1º- Trasladar con su personal y existencias las siguientes escuelas del territorio de Misiones:

Nº 134.- Por falta de local de Puerto San Ignacio a Colonia Roca (Yeguerva Cué).-

Nº 151.- Por falta de inscripción de Rincón de los Yegres a "Yayo-Troncho".-

2º- Disponer la creación, instalación y funcionamiento de las siguientes escuelas que cuentan con población escolar suficiente y locales cedidos gratuitamente:

Los Helechos (Yerbal Viejo) (Sección 1ra) que llevará el Nº 208.-

Montoneras (Cainguas) (Sección 1ra) que llevará el Nº 209.

Campiñas (Fronteras-Barracón) (Sección 1ra), que llevará el Nº. 210.-
Cobuna (Frontera) Sección 1ra), que llevará el Nº. 211.-
Aparicio Cué (Fronteras Barrancón) Sección 1ra. que llevará el Nº 212.-
Dos Hermanos (Fronteras Barracón) (Sección 1ra) que llevará el Nº 213.-
Santo Pipó (Colonia Leiva) (Sección 1ra) que llevará el Nº 214.
Cuña Pirú (Caingúas). (Sección 1ra) que llevará el Nº 215.
Arroyo Fedor (Yerbal Viejo) (Sección 1ra.) que llevará el Nº 216.-

3º.- Aceptar con antigüedad al 24 de febrero último, la renuncia presentada por la directora de la escuela Nº 171 de Eldorado (Misiones), Sra Argentina G. de Zelaya.-

4º.- Trasladar, por estímulo, a la escuela 7 de Posadas, en reemplazo del titular, Sr Juan L. Peralta que renunció, el director elemental de la 15 de San Ignacio, Sr Mariano R. Pérez.-

5º.- Trasladar, por estímulo, de la escuela 101 a la 42 de Misiones, a la directora, Srta María Agüero, de acuerdo con lo resuelto en exp. 759- M/932.-

6º.- Trasladar a su pedido, al siguiente personal de las escuelas de Misiones:

Antonio Vallejos, director, de la escuela Nº. 157 a la 114, en reemplazo del Sr Mauricio Rodriguez que pasó a otro puesto.-

María Eusebia Lucero Milan de Peche, directora de la Nº. 162 a la 160.-

Eleodoro Toledo (hijo), director de la Nº. 36 a la Nº. 162, en reemplazo de la Sra de Peche.-

J. Teresa Tomsich de Vallejo, maestra de la 157 a la 114 en reemplazo de la Sra. Edelmira R. Lobos de Rodriguez, que pasó a otro destino.-

Olga S. Pescio de Simsolo, maestra de la escuela

(ps)

174 a la 12 en reemplazo de la Sra Orfilia L. L. de Toledo, que pasó a otro destino.-

Clotilde Godernatz de Pescio, de la 29 a la 174, en reemplazo de la Sra Olga B. Pescio de Gimsolo.-

Orfilia L. L. de Toledo, maestra de la Nº 12 a la 29, en reemplazo de la Sra Clotilde G. de Pescio.-

Marcial E. Toledo, maestro de la 12 a la 29, para atender una nueva sección de grado.-

7492 T/932 1º.- Trasladar las siguientes escuelas del territorio de la Pampa con su personal y existencias, cuyo mantenimiento no es necesario por falta de inscripción reglamentaria o por despoblación del lugar:

Nº 58 de "La Pastoril" a "Lote 8", zona norte de Trenel.-

Nº 73 de "La Helvecia" a "La Cotita".-

Nº 78 de "Arbol de la Esperanza" a "Lote 12" de Trenel.-

Nº 95 de "El Destino" a "El Recado".-

Nº 207 de "Colonia Anguil" a "Médanos Blancos".-

Nº 243 de Estación Miró", a "Estación Ricardo Lavalle.-

2º.- Reabrir las siguientes escuelas del mismo territorio:

Nº 108 de "Colonia Narciso Leven"

Nº 131 de "Bajo de las Palomas".-

3º.- Crear las siguientes escuelas que cuentan con población escolar suficiente y local cedido gratuitamente y disponer el funcionamiento de las mismas:

Colonia Araux (Departamento Hucal) (Sección 7a) que llevará el Nº 150.-

Colonia 25 de Mayo (Departamento Puelen) (Sección 7a) que llevará el Nº 170.-

Salinas de Mari Manuel (Sección 7a) que llevará el N° 218.-
La Japonesa (Sección 7a) que llevará el N° 216.-
Colonia Anasagasti (Sección 7a) que llevará el N°. 227.-
San Isidro (Departamento Puelén) (Sección 7a), que llevará el N° 229.-

4°.- Trasladar la escuela N° 206 de la Pampa, de Cereales a Anguilobo (Lote 2° Letra C del Departamento Loventuel).-

5°.- Ubicar en las escuelas del territorio de la Pampa, al siguiente personal:
Escuela N° 112, Rodolfo Verna, director de la 228, que prestó servicios provisoriamente durante 1931, en la N° 15.-
Esc. N°. 150, Luis Alberto Gómez, que presta servicios como vice-director en la N°. 35.-
Esc. 146-, Jacobo Plotnick, de acuerdo con lo resuelto en expediente 19.341-P/931, y en reemplazo de la Sra Alejandrina D. de Santo.-
Esc. N°. 218, Herminio Abad, director, que presta servicios provisionales en la N° 55.-
Esc. N° 106, Eduardo Lizarazu, director de la N°. 62 de Rio Negro.-
Esc. N°. 223, Luis Fúnes que presta servicios provisoriamente en la N° 47 en reemplazo del Sr Rodolfo Ramón Arias.-

6°.- Trasladar, a su pedido, al siguiente personal de las escuelas de la Pampa:
Domingo Garibaldi, director de la N°. 177, a la N°. 131.-
Constancio Quiroga, director de la escuela N°. 242, a la N° 95.-

7°.- Conceder, a su pedido, los siguientes tras-

Buenos Aires, Julio 22 de 1934.-

Habiéndose terminado este Libro de Actas, se continúa la Sesión 57a, celebrada en el día arriba indicado, en el Libro de Actas N°. 9.-

R. Zabala

lados:

Edelmira Soler de Ricchieri, directora de la escuela 144 de Pampa, a la N° 199 de San Isidro (Misiones).-

Carlos M. Cuestas Acosta, director de la escuela 39 de Naicuián, a la N° 227 de La Pampa.-

Hilario Velazquez-Adaro, director de la N° 95 de Pampa, a la N° 62 de Rio Negro.-

8°- Aprobar la ubicación de la Sra Felisa Cortez de Estegue como directora de la escuela N° 164 de Pampa, para reemplazar al Señor Mariano Velez, medida dispuesta por la Inspección General de Territorios, de acuerdo con la autorización que se le confirió el 5 de junio de 1930, al resolverse el expediente 18.914-P/930.-

9°- Aprobar la ubicación del director señor Mariano Velez, a la escuela N° 172 de La Pampa, dispuesta por expediente 24077-J/931.-

7917 J/931. Mantener la resolución del 15 de marzo de 1931, en cuanto se refiere a la situación de la Señorita Zilá Haydée Ortega y confirmar la ubicación del Sr Osvaldo Esteban Solari en la dirección de la escuela N° 81 de Buenos Aires.-

15.030 P/932 Autorizar a la Presidencia para adoptar las medidas que correspondan, relativas a la concurrencia de escuelas, y demás actos que juzgue oportuno, con motivo de la inauguración del monumento a Rivadavia, que tendrá lugar el día 3 de setiembre próximo, en la Plaza "11 de Setiembre".

15030 P/932

15031 P/932 Autorizar a la Presidencia para fijar día de la Paz, así como la forma en que se hará su conmemoración en las escuelas dependientes de la Repartición.

Sobre raspado a fs 171 línea 28, fs 174 líneas 23 y 25, fs 184 línea 14, fs 187 línea 26 y fs 197 línea 32 del libro de Actas 8: "Contreras", "a", "a", "setecientos cuarenta", "Guillermo" y "Yerbal" respectivamente, Vale.

Entre líneas a fs 175 renglones 27 y 28, fs 179 renglones 16 y 17, fs 193 renglones 16 y 17, fs 194 renglones 16 y 17 y fs 199 renglones 6 y 7 del libro de Actas Nº 8.- "del C.E. 16º y lo haga a razón de tres horas semanales, en el turno de la tarde de la escuela Nº 28", "y mayo", "nueve", "ciento ochenta pesos m/n" y "maestro", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cinco minutos.-

[signatures]

Sesión 59a.

Día 25 de Julio de 1932.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y quince minutos del día veinticinco del mes de Julio del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vice-Presidente Doctor Don Agustín Araya y Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino